

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Chaparral, once (11) de JUNIO de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo

Demandante: JOHN HADER LLANOS BERMÚDEZ

Demandado: COOPERTATIVA COMERCIALIZADORA
MULTIACTIVA DE SANTANDER "COOMERSANDER"

Rad. 73168-31-03-001-2023-00146-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentad por la parte pasiva que antecede, este despacho fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, el día 18 del mes de Julio de 2024, a las 7:00^{PM} de forma virtual.

Se advierte que a la audiencia señalada deben concurrir personalmente las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con el desarrollo de la audiencia, so pena de la aplicación de las consecuencias por inasistencia.

Oportunamente se indicará el medio tecnológico a emplear para su realización.

Por secretaria comuníquese inmediatamente a todas las partes, apoderados e intervinientes esta determinación.

Notifíquese,

El Juez,

DÁLMAR RAFAEL CAZÉS DURÁN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tolima

12 de Junio de 2024

*El auto anterior se notificó hoy por
anotación*

En estado No. No. 072

Feriado. _____

Secretario. Dayan D. Vera Parra